

DECRETO ALCALDICIO N° 004338

QUINTERO,

19 DIC. 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo prescrito en en el artículo 1° y 3° letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto N.º 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- 2.- El Memorándum N° 436 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la Jefa de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita iniciar el procedimiento de Licitación Pública para el SUMINISTRO DE SEÑALÉTICAS, período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023”;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 461 de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que da cuenta que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria por un monto de \$21.420.000 (veintiún mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido;
- 4.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del producto a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un plazo menor entre el llamado y el cierre de las ofertas, **determinándose en 5 días el plazo** en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de las ofertas, según lo dispuesto por el artículo 25 del D.S N° 250 “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.
- 5.- Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, **la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;**
- 6.- Por último, las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública de **“SUMINISTRO CONFECCIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO” MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto.
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Jefa del Departamento de Tránsito o quien designe.
  - Encargado de Taller Mecánico o quien designe.

4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;

- Jefa del Departamento de Tránsito o quien designe.
- Encargado de Taller Mecánico o quien designe.
- Encargado de Oficina de Movilización o quien designe.

5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

  
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ALIM JARA ALVARADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Departamento de Tránsito.
- 5.- Oficina de Movilización
- 6.- Taller Mecánico.
- 7.- Transparencia
- 8.- Licitaciones de Bienes y Servicios.

YGS/AJA/MVP/MBC/lrp